



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO**

**CIRCULAR No 002
19 de febrero de 2025**

**A LOS CLUBES PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO NACIONAL
INTERCLUBES 2025**

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el objeto de informarles el OBLIGATORIO cumplimiento a lo establecido en el artículo 99 (**Póliza de seguro**) del Reglamento General del Campeonato Nacional Interclubes 2025 (Res. 03124 del 1 de noviembre de 2024).

PLAZO ÚNICO y de estricto cumplimiento: 1 de MARZO de 2025 hasta las 11.59 am.

Todos los clubes participantes deben enviar a DIFUTBOL dicha póliza de seguros donde se evidencie el cubrimiento de todos y cada uno de los integrantes de sus respectivas nóminas.

Jugador o miembro de cuerpo técnico que no tenga la póliza no podrá actuar en el Campeonato Nacional Interclubes 2025.

Saludos cordiales,

ÁLVARO GONZÁLEZ ALZATE
Presidente